

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.821/2022

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Que en cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20 de octubre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos número 02/2022 del Presupuesto del ejercicio 2022, de Modificación Presupuestaria, por Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS (Incremento)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

IMPORTE

943-463.00	2.378,42
934-359.00	4.230,64
241-470.00	4.750,00
459-761.00	52.641,82
TOTAL	64.000,88

ALTA EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (Financiación)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00 (remanente de tesorería)	64.000,88

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 2 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo